

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 4 de junio de 2001. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 12 de junio de 2001.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.viapla-ta.com.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 20 de abril de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29-7-99 (DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destina-

tario, la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, seguido contra D. JUAN MANUEL HURTADO GUTIERREZ, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de abril de 2001.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

A N E X O

Instruido el expediente sancionador incoado a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, sobre la presunta infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura; artículo 1 y 2 del Decreto 37/1999, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico; el Decreto 93/1997, de 1 de julio, sobre regulación de la actividad arqueológica. En cumplimiento del artículo 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de noviembre del 2000, el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural, acuerda la incoación de expediente sancionador a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por presunta infracción de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, obviándose aquellos trámites que, por parte de la instrucción, no se consideran relevantes para la constatación y calificación de los hechos:

PRIMERO: Se nombra Instructor de dicho expediente a D. Hipólito Guillén Regodón.

Con fecha 27 de noviembre de 2000, se remitió al expedientado el acuerdo de incoación del expediente administrativo sancionador. Siendo recibida la notificación el día 30 de noviembre de 2000.

El día 28 de noviembre del 2000, se formula por parte del Instructor, el Pliego de Cargos, siendo devuelta, «por caducado», la notificación el día 8 de enero de 2001.

El día 21 de diciembre de 2000 se recibe del expedientado escrito de alegaciones al Pliego de Cargos. El extracto es el siguiente:

«El día de los hechos, salí de la provincia de Sevilla hacia Fuente de Cantos, movido por los comentarios de gentes conocidas que hablaban bien de ese pueblo y que no había problemas con los detectores de metales.

En el citado pueblo pregunté dónde se podían utilizar los detectores de metales sin problemas. Dónde habían visto con antelación a personas utilizando estos aparatos.

Guiado por una mala interpretación, estaba utilizando el detector de metales en una zona donde desconocía que en el entorno se encontraban unas excavaciones arqueológicas.

Que en el momento de la denuncia, no estaba atentando contra el patrimonio ni tenía en mi poder ninguna pieza que pudiese implicarme en el caso que nos ocupa.

Nunca fue mi intención dañar ni expoliar el patrimonio, puesto que desconocía que estuviesen allí tales excavaciones, ya que si lo hubiese sabido ni siquiera habría parado en ese lugar.»

El día 9 de enero de 2001, se remite al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, para su publicación en el tablón de Edictos del citado Ayuntamiento, el Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez. Recibida la notificación el día 12 de enero de 2001.

El día 9 de enero de 2001, se solicita a la Guardia Civil del Puesto de Fuente de Cantos, que ratifique o no la denuncia, para que adquiera la condición de prueba. Siendo recibida la petición el 11 de enero de 2001.

El día 11 de enero de 2001 se presenta en la Consejería de la Presidencia: Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Dicho anuncio se publicó en el D.O.E. n.º 7, de 18 de enero de 2001.

El día 18 de enero de 2001, y con registro de entrada en esta Consejería n.º 1.036, se tiene conocimiento del informe ratificación de la denuncia. El informe dice:

«Que el citado Sr. se encontraba el día de los hechos en compañía de dos personas más, en las inmediaciones de un asentamiento arqueológico que existe en el término municipal de Fuente de Cantos y más concretamente en finca denominada “Los Castillejos”, propiedad de este Ayuntamiento, con un detector de metales y buscando piezas o monedas que pudieran hallar en la citada finca.

Dice pertenecer a una asociación denominada “Lucergentus” de su localidad, siendo ésta el destino final que hubieran podido tener los objetos o restos que pudieran hallarse en esta finca.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la Fuerza Actuante arriba mencionada se ratifica en la denuncia interpuesta contra esta persona».

El día 19 de enero de 2001, se remite el acuerdo de la Puesta de Manifiesto del expediente. Siendo devuelta, «por caducado», la notificación el día 13 de febrero de 2001, concediéndole, al expedientado, un nuevo plazo para examinar y formular las alegaciones que considerase oportunas, presentando los documentos y justificaciones a que hubiere lugar.

El día 8 de febrero de 2001 tiene entrada con número de registro en esta Consejería 2.305, certificado, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, de haber estado expuesto el Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, entre los días 17 al 29 de enero de 2001.

El día 14 de febrero de 2001, se remite al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, para su publicación en el tablón de Edictos del citado Ayuntamiento, el Acuerdo de Puesta de Manifiesto expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez. Recibida la notificación el día 16 de febrero de 2001.

El día 21 de febrero de 2001, se presenta en la Consejería de la Presidencia: Anuncio de 14 de febrero de 2001, sobre notificación del Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Dicho anuncio se publicó en el D.O.E. n.º 25, de 1 de marzo de 2001.

El día 14 de marzo de 2001, tiene entrada con número de registro en esta Consejería 4.631, certificado del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, de haber estado expuesto al público el Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente sancionador seguido contra D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez, entre los días 22 de febrero al 7 de marzo de 2001.

Finalmente, el día 16 de marzo de 2001, se formula la Propuesta de Resolución, remitiéndose con la misma fecha al expedientado, concediéndose nuevo plazo para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

SEGUNDO: De todo lo actuado, el instructor concluye:

Utilización de detector de metales, marca White's, modelo Spectrum SLT, y n.º de serie 206141, el día 12 de noviembre de 2000, en el paraje «Finca los Castillejos», sito en el término municipal de

Fuente de Cantos (Badajoz), realizando una exploración sistemática de un área superficial que no precisa remoción de tierras dirigida a detección y estudio de restos históricos, así como de los componentes geológicos con ellos relacionados, y la recogida de restos muebles de actividad humana depositados en superficie.

Lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 93/1997, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, que determinan que se consideran ilícitas y dan lugar a sanción las actuaciones arqueológicas realizadas sin la autorización preceptiva.

Lo dispuesto en el artículo 94.2 a) de la Ley 2/1999, de 29 de mayo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en cuanto a la cuantía de la multa en atención a la tipificación de la infracción.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación que se ha aplicado en este expediente es la siguiente:

- Ley 2/1999, de 22 de mayo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 37/1997, de 18 de marzo, Patrimonio Histórico Artístico. Prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico.
- Decreto 93/1997, de 1 de julio, Arqueología. Regula la actividad arqueológica.
- Decreto 9/1994, de 8 de febrero, Procedimiento Administrativo. Reglamento sobre procedimientos sancionadores de la Junta.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de todo lo expuesto el Instructor del expediente:

P R O P O N E

Sancionar a D. Juan Manuel Hurtado Gutiérrez con una multa de 50.000 pesetas (300,5 euros), por la infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se le concede un plazo de 10 días desde la notificación, para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al expedientado e interesados. Mérida, 16 de marzo de 2001. EL INSTRUCTOR, Fdo.: Hipólito Guillén Regodón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de: «Reedición de material impreso de promoción turística en castellano».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001026.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reedición de material impreso de promoción turística en castellano.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dirección General de Turismo, C/. Santa Eulalia, 30, de Mérida (Badajoz).
- e) Plazo de entrega: Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.000.000 de pesetas (204.344,11 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No procede.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924 38 13 00.
- e) Telefax: 924 38 12 90.